

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N°000069

Callao, 28 ENE 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 278-2014/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 01 de enero de 2015, el Oficio N° 084-2015-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de la Dirección Regional de Salud del Callao, de fecha 08 de enero del 2015, y el Informe N° 065-2015-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 20 de enero de 2015; y

CONSIDERANDO:

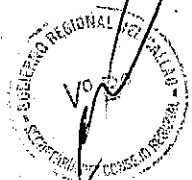
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, autoriza de manera excepcional, que el Seguro Integral de Salud entre otros, transfiera fondos públicos a otras entidades del sector público;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 278-2014/SIS de fecha 30 de diciembre del 2014, se aprueba la Transferencia con cargo a la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, rubro 00, correspondiente al mes de diciembre 2014, detallado en el Anexo 01 que forma parte integrante de la Resolución Jefatural citada, el mismo que se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional del Callao con el monto de S/. 200 000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Oficio N° 084-2015-GRC/DIRESA/DG/OEPE, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite la desagregación de los recursos presupuestales asignados por el Seguro Integral de Salud (SIS) de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 278-2014/SIS, correspondiente al calendario del mes de diciembre 2014, con la finalidad de incorporar en el presente año, el recurso en su respectivo presupuesto de la Unidad Ejecutora 400 DIRESA Callao;

Que, la Dirección Regional de Salud I Callao, mediante correo electrónico alcanza el extracto bancario correspondiente a la transferencia del SIS del mes de diciembre, efectuado el día 15 de enero de 2015 con la Nota de Abono N° 87000002 por el importe de S/. 200,000.00. (DOSCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES);



Que, mediante informe N° 065-2015-GRC/GRPPAT-OPT, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao del presente año, el ingreso transferido por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud correspondiente al mes de diciembre 2014, a favor de la Unidad Ejecutora: 400 Dirección Regional de Salud I Callao, por el monto de S/. 200 000.00 (DOCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES),

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de conformidad con el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de de S/. 200 000.00 (DOCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

INGRESO

(En Nuevos Soles)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

200 000.00

Seguro Integral de Salud

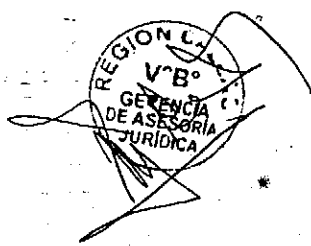
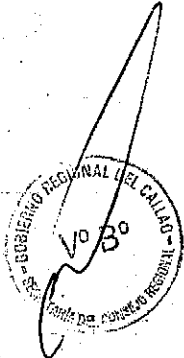
=====

TOTAL INGRESOS PLIEGO

S/.

200 000.00

=====



EGRESO

(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION

PLIEGO

FUENTE FINANCIAMIENTO

: **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**

: 464

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

: 4

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

200 000.00

=====

TOTAL EGRESO PLIEGO

S/.

200 000.00

=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



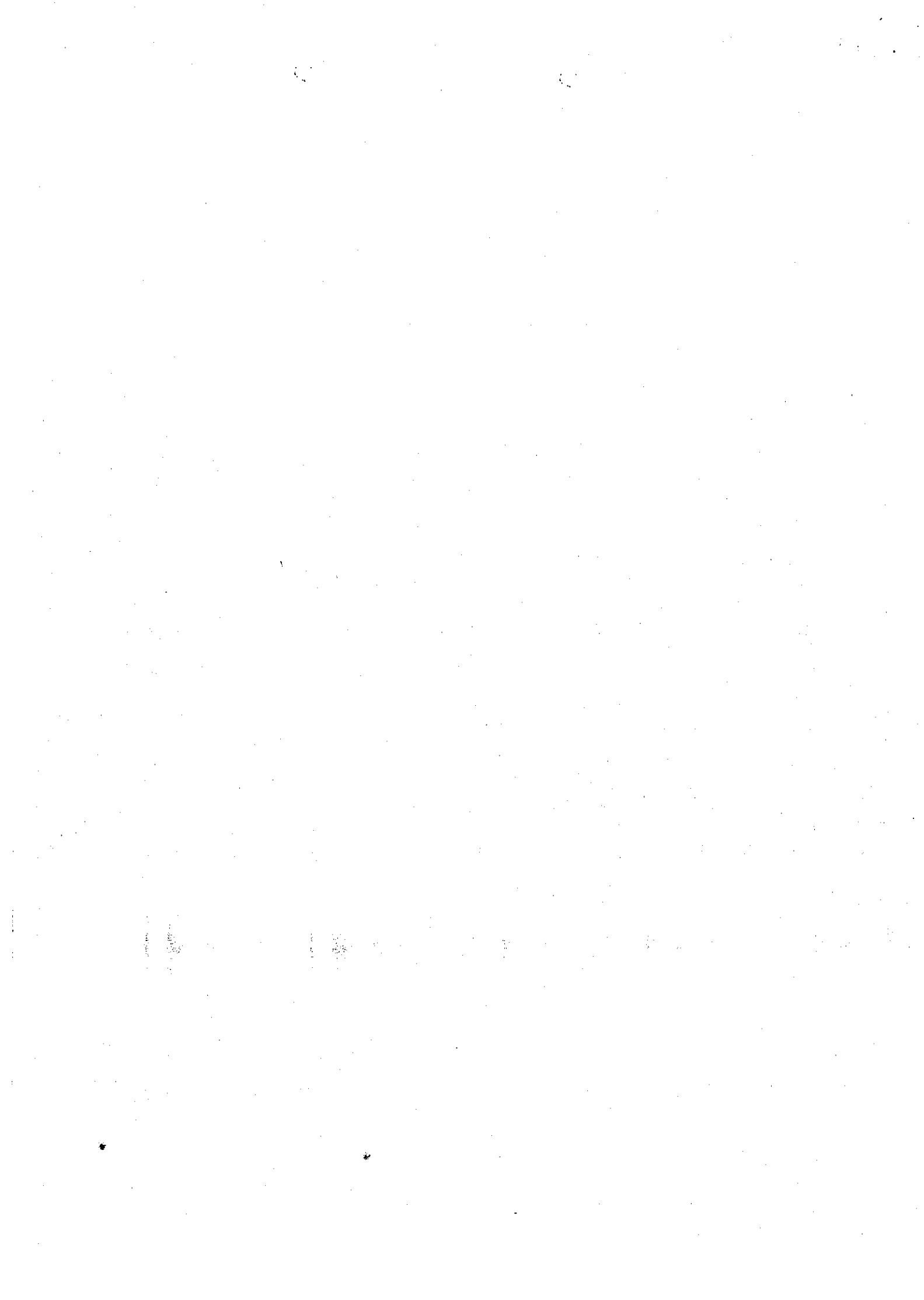
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Felix Moreno Caballero
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE



ANEXO "A"

UNIDAD EJECUTORA: 400 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO	
INGRESOS (en nuevos soles)	
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	: 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	200,000.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,000.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	200,000.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	200,000.00
Seguro Integral de Salud	
TOTAL INGRESOS UE 400 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO	200,000.00

EGRESOS (en nuevos soles)	
SEGUNDA SECCION	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	: 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000500 - ATENCION BASICA DE SALUD
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
5 - GASTOS CORRIENTES	
23 - BIENES Y SERVICIOS	200,000.00
TOTAL EGRESOS UE 400 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO	200,000.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	200,000.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	200,000.00

